

La Junta de Gobierno Local en la sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 2021, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

PUNTO Nº 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2021.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2021.”

PUNTO Nº 2.- Propuesta de resolución de la abstención presentada por la Presidenta Titular del Tribunal Calificador de la Convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Málaga para cubrir 39 plazas de Auxiliar de Administración General (20 OEP 2018, 16 OEP 2019 y 3 OEP 2020), así como la designación de nuevo Presidente Titular del citado órgano selectivo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“La estimación de la abstención presentada por la Presidenta Titular del Tribunal Calificador de la Convocatoria efectuada por el Ayuntamiento de Málaga para cubrir 39 plazas de Auxiliar de Administración General (20 OEP 2018, 16 OEP 2019 y 3 OEP 2020), así como la designación de nuevo Presidente Titular del citado órgano selectivo.”

PUNTO Nº 3.- Propuesta de modificación de las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a las convocatorias efectuadas por este Excmo. Ayuntamiento para cubrir 11 plazas de Técnico de Administración General (5 OEP 2019 y 6 OEP 2020) y 15 de Administrativo de Administración General (8 OEP 2017, 2 OEP 2018, 2 OEP 2019 y 3 OEP 2020).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Estimar las reclamaciones de los aspirantes que seguidamente se relacionan, por haber subsanado dentro del plazo reglamentario las deficiencias de su solicitud inicial y haberse recepcionado las mismas en fecha posterior a la aprobación de las listas definitivas, declarándolos definitivamente admitidos :

- a. Convocatoria de **11 plazas de Técnico de Administración General** (5 OEP 2019 y 6 OEP 2020):

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	S. V. N.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- b. Convocatoria de **15 plazas de Administrativo de Administración General** (8 OEP 2017, 2 OEP 2018, 2 OEP 2019 y 3 OEP 2020):

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	A. P. A.
2	B. J. A.

PUNTO Nº 4.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, para “Afinar los Instrumentos musicales (previo al concierto que se desarrollará en la Plaza de Toros de la Malagueta)”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural que para la ciudad de Málaga supone, Afinar los Instrumentos musicales (Previo al concierto que se desarrollará en la Plaza de Toros de la Malagueta), que tendrá lugar en las ubicaciones, días, horario y condiciones que se relacionan a continuación:*

TIPO DE ACTIVIDAD: *Afinar los Instrumentos musicales (Previo al concierto que se desarrollará en la Plaza de Toros de la Malagueta)*

LUGAR Y FECHA:

Paseo de Los Curas (desde el recinto Eduardo Ocón) , hasta la Plaza de Toros de la Malagueta.

Día 19 de junio, desde las 16:30 a 22:30 horas aproximadamente

SEGUNDO: *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

TERCERO: *Dar traslado del presente Acuerdo al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, para la celebración del evento “LA BANDA SONORA DE MI CIUDAD”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural, social y religioso, que supone, la celebración del evento “LA BANDA SONORA DE MI CIUDAD”, que tendrá lugar en las fechas , ubicación y horario que se relacionan a continuación:*

TIPO DE ACTIVIDAD: *Conciertos musicales protagonizados por grupos juveniles*

FECHA, LUGAR Y DURACION:

- 26 de junio. Plaza de la Merced. Horario: de 12.00 a 13.00 horas.
- 26 junio. Plaza de la Merced. Horario: de 13.00 a 14.00 horas.
- 27 de junio. Parque de los Verdiales. Horario: de 19.30 a 20.30 horas.
- 3 de julio. Plaza de San Pablo. Horario: de 20.00 a 21.00 horas

SEGUNDO: *El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.*

TERCERO: *Dar traslado del presente Acuerdo al Área solicitante de la dispensa, a los Presidentes de la Juntas Municipales de Distrito afectadas y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”*

PUNTO Nº 6.- Propuesta de aprobación de la solicitud de dispensa de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, para la celebración de “FESTIVAL DE TEATRO... EN TU ZONA.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: *Dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, dado el interés prevalente de carácter cultural que para la ciudad de*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Málaga supone, la celebración de **FESTIVAL DE TEATRO... EN TU ZONA**, que tendrá lugar en la ubicación, días, horario que se relacionan a continuación:

**TIPO DE ACTIVIDAD: REPRESENTACION TEATRAL INFANTIL:
“PENEQUE Y EL CORAZÓN QUE MUEVE LA OPERA”**

LUGAR AFECTADO: PARQUE DEL CINE

FECHA Y HORARIO: DÍA 30 DE JUNIO, DESDE LAS 20:30 HASTA LAS 21:30 HORAS (DURACIÓN 60 MINUTOS)

SEGUNDO: El otorgamiento de dispensa en el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica para la realización de actividades ruidosas en la vía pública deberá tener en todo caso carácter excepcional en la localización y horario que se vaya a realizar, y se otorgará sin perjuicio de terceros, limitando su alcance única y exclusivamente a la incidencia que en materia de contaminación acústica pueda derivarse de la celebración de las actividades programadas para las que se solicita autorización, sin que, en consecuencia, dicha autorización ampare otros permisos o licencias que deban ser expedidas por otras Áreas de la Corporación que por razón de la materia sean de su competencia.

TERCERO: Dar traslado del presente Acuerdo al Área de Cultura, al Presidente de la Junta Municipal de Distrito afectada y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos que legalmente procedan.”

PUNTO Nº 7.- Propuesta de aprobación del expediente de contratación basado en el Acuerdo Marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión de la Central de Contratación de la FEMP. Expediente 2/2019.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

- a) “Aprobar la retención del gasto.
- b) Aprobar memoria justificativa para la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco opa la contratación del suministro de electricidad en Alta y Baja tensión para la Central de contratación de la FEMP.
- c) Aprobar la resolución de inicio para la celebración del contrato basado en el acuerdo marco para la contratación del suministro de electricidad en alta y baja tensión para la central de contratación de la FEMP.
- d) Aprobar el documento de invitación para la contratación del acuerdo marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión a ENDESA ENERGÍA S.A.U, GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A. E IBERDROLA S.A.U.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- e) *Aprobar que los documentos antes enumerados y que han de incorporarse a la plataforma de contratación FEMP estén suscritos por el Director General del Área de S. Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas.*”

PUNTO Nº 8.- Propuesta relativa a la prórroga del contrato del suministro de vestuario para los agentes de la Policía Local de Málaga. Lote 1: uniformidad general, expediente nº 54/18-3.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“PRIMERO: Prever en el presupuesto municipal para el ejercicio económico de 2022 la cantidad de 469.210,89.- €, 21% de IVA incluido.

SEGUNDO: *Aprobar la segunda prórroga de la contratación del **SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL DE MÁLAGA. LOTE 1: UNIFORMIDAD GENERAL, EXPTE. 54/18-3**, por un periodo de un (1) año, a contar desde el día 27 de junio de 2022, con las mejoras ofertadas, siendo el plazo máximo de entrega de cuarenta y cinco (45) días naturales, contado a partir del día siguiente al de la realización del pedido, admitiéndose entregas parciales, en la cantidad total de 469.210,89.-€, 21% de IVA incluido, al existir mutuo acuerdo entre la entidad contratista, SAGRES, S.L., con CIF ***0289**, y este Ayuntamiento y estar prevista en la cláusula 3ª del pliego de condiciones económico-administrativas y 5ª del pliego de condiciones técnicas que rigen esta contratación.*

TERCERO: *La prórroga, en lo referente al gasto previsto para el ejercicio presupuestario de 2022 queda sometida a la condición suspensiva de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en dicho ejercicio presupuestario, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 3ª.2 de la LCSP.*

CUARTO: *La contratista deberá formalizar la prórroga del contrato administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP.”*

PUNTO Nº 9.- Propuesta de aprobación del proyecto de primer expediente de modificaciones presupuestarias del presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero: Aprobar el PROYECTO DE PRIMER EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS PARA 2021, consistente en:

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- Aprobación de las inversiones propuestas dar de baja en el punto segundo por importe de 264.655,73€.

- Aprobación de los suplementos de créditos y créditos extraordinarios en las partidas indicadas anteriormente por los importes y con la financiación propuesta.

Segundo: Que, en caso de ser aprobado, se le dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

PUNTO Nº U-1.- Propuesta de aprobación del proyecto de subsanación de distintos errores en bases de ejecución y en listado de inversiones financiadas con préstamos del Presupuesto 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Que se apruebe el PROYECTO de SUBSANACIÓN DE DISTINTOS ERRORES EN BASES DE EJECUCIÓN Y EN LISTADO DE INVERSIONES FINANCIADAS CON PRÉSTAMOS DEL PRESUPUESTO 2021, en los términos recogidos anteriormente.

Segundo.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

PUNTO Nº U-2.- Propuesta de aprobación del proyecto de expediente de cambio de finalidad de proyecto de inversión del distrito Campanillas en el Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2021.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

“Primero.- Que se apruebe el PROYECTO de EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL DISTRITO CAMPANILLAS EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2021, en los términos recogidos anteriormente.

Segundo.- Que se dé al expediente el trámite legalmente establecido, a efectos de su aprobación por el Pleno de la Corporación.”

PUNTO Nº U-3.- Propuesta de aprobación de una Subvención directa a favor de la Federación Agrupación de bandas de música procesionales de Málaga, con motivo de la celebración del concierto “ASÍ SUENA MÁLAGA”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

“Primero.- APROBAR la concesión de una subvención directa a la Federación Agrupación de bandas de música procesionales de Málaga para organizar el concierto Así suena Málaga que se celebra el 24 de junio de 2021, por importe de 10.000,00€.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Federación Agrupación de bandas de música procesionales de Málaga.

Tercero.- Tramitar el pago por adelantado del 75% de la subvención, que asciende a la cantidad de 7.500,00€.”